

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES -DICABI-

FORMULARIO DE SOLICITUD: PERSONA JURÍDICA

Señor Presidente de la República de Guatemala,

Razón o denominación social de la persona jurídica:

Numero de Identificación Tributaria -NIT- de la persona jurídica:

Yo: Nombre completo del solicitante:

Calidad con la que actúa en la presente solicitud:

Edad:

Estado civil:

Nacionalidad:

Profesión:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

Documento Personal de Identificación - DPI-:

Dirección para recibir notificaciones:
Municipio: Departamento:

Por este acto comparezco ante usted a solicitar EXONERACIÓN de:

	MONTO en Q.		PERIODO AFECTO
MULTA (S)	<input type="text"/>	DE:	A: <input type="text"/>
RECARGOS	<input type="text"/>	DE:	A: <input type="text"/>
	<input type="text"/>	DE:	A: <input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	DE:	A: <input type="text"/>

Impuestos por la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles -DICABI-, del Ministerio de Finanzas Públicas

Por este medio manifiesto de forma voluntaria que puedo ser notificado a través del correo electrónico consignado en el presente formulario.

Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este Formulario, y estoy sabido del delito de perjurio de conformidad con el Artículo 459 del Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala.

Firma del solicitante _____

DEBERÁ DE ACOMPAÑAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

* Fotocopia simple del Documento Personal de Identificación -DPI- (ambos lados legibles).



* Fotocopia del nombramiento como representante legal vigente registrado, o en su caso adjuntar fotocopia del testimonio de la escritura pública mediante la cual se otorgó el mandato registrado.



* Fotocopia de la liquidación fiscal emitida e impresa por la Sección de Herencias, Legados y Donaciones de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles -DICABI- del Ministerio de Finanzas Públicas.



Fotocopia de la resolución de la Contraloría General de Cuentas que aprueba la liquidación fiscal emitida por la Sección de Herencias, Legados y Donaciones de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles -DICABI- del Ministerio de Finanzas Públicas.



* Fotocopia de la orden de pago emitida por la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles -DICABI- del Ministerio de Finanzas Públicas.



La solicitud podrá presentarla cualquiera de las siguientes personas:

Un representante o administrador de la mortual, heredero, albacea, abogado en auxilio de los comparecientes o una persona con mandato inscrito y deberá de adjuntar el documento con el que acredita la comparecencia.

